

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Facultad de Ciencias Humanas

SAN LUIS, 31 de agosto de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 227/2020. Departamento de Artes. Área Nº 12 "Música". Solicita llamado a concurso de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Efectivo, con temas referidos a "Lenguaje Musical I: el Rock y el Pop en Latinoamérica y el Mundo", para las carreras Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana y Tecnicatura Universitaria en Producción Musical; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Nº 12 "Música" solicita llamado a concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Efectivo, con temas referidos a "Lenguaje Musical I: el Rock y el Pop en Latinoamérica y el Mundo", para las carreras Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana y Tecnicatura Universitaria en Producción Musical.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 2020, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se regirá por la Ordenanza Consejo Superior Nº 15/1997 y su complementaria, la Ordenanza Consejo Superior Nº 9/2020.

Qué Dirección Administrativa, a fojas 49, realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Facultad de Ciencias Humanas

con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso, público y abierto, de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Efectivo, con temas referidos a "Lenguaje Musical I: el Rock y el Pop en Latinoamérica y el Mundo", para las carreras Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana y Tecnicatura Universitaria en Producción Musical, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior Nº 15/1997.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios, desde el día LUNES CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (4-9-2023) y hasta el día MARTES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (17-10-2023), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas, en el Departamento de Concursos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES:

Licenciado Luis Daniel MORCOS PORRAS (Universidad Nacional de Cuyo)

Doctor Mario Alberto PALASÍ (Universidad Nacional de San Luis)

Magister Patricia OLGUÍN (Universidad Nacional de San Luis)



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Facultad de Ciencias Humanas

SUPLENTES:

Licenciado Leopoldo MARTÍ (Universidad Nacional de Cuyo)

Doctora Liliana GUZMÁN (Universidad Nacional de San Luis)

Doctor Ramón SANZ FERRAMOLA (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar CUATRO (4) solicitudes de inscripción, CUATRO (4) Currículums Vitae, UNA (1) carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, UN (1) índice de la documentación presentada y UN (1) Pendrive con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail, que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifiquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

OJG

TCP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Decana- Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas